

PROGRAMA ANUAL

DE EVALUACIÓN

2024



PRESENTACIÓN

Con la Gestión para Resultados, sus metodologías del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se propone maximizar los recursos públicos en tiempos de austeridad, diseñando programas, cuyos resultados sean de beneficio e impacto hacia la población.

La Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, se dispone a verificar el cumplimiento de cada uno de los indicadores para que el actuar de los servidores públicos y sus programas estén alineados a las necesidades del municipio.

Los últimos avances en gestión pública, promueven a la evaluación del desempeño gubernamental como una solución a la problemática dentro del desarrollo de cada área. El enfoque es partir de un diagnóstico situacional dentro del municipio y con ello generar metas reales para poder cumplir con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. Es por ello que la Comisión de Agua cuenta con matrices de Indicadores de Desempeño que evalúan los resultados de manera mensual, trimestral y/o anual.

Llevar a la práctica este ejercicio es fundamental para consolidar una cultura de transparencia y rendición de cuentas, ya que, al evaluar los resultados, se garantiza a los usuarios la participación ciudadana.



MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política para el Estado de Hidalgo
- Ley de Planeación
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado
- Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo
- Reglamento Interno de la CAAMTROH
- Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

OBJETIVO

Establecer el tipo de evaluación y monitoreo a los programas presupuestarios para garantizar el cumplimiento de objetivos y obtención de metas a través del resultado de los indicadores establecidos conforme a la MIR del organismo operador conforme al Plan de Desarrollo Municipal.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar el apego programático a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo para generar programas y proyectos que beneficien en mayor medida a la población a través de la generación y revisión de la MIR.
- Diagnosticar las UA para corroborar o reestructurar su operatividad hacia la mejora continua a través de la realización de un diagnóstico previo.
- Homologar los reportes informativos que generan las unidades administrativas, mediante la coordinación con el área de control interno y ejercicio presupuestal y gasto, elaborando los tipos de evaluación propios a cada programa o proyecto de las unidades administrativas.
- Preparar la información referente al informe anual de actividades, mediante la recepción y descripción de actividades de las unidades administrativas, considerando su evaluación en razón del tiempo de medición: mensual, trimestral y anual.
- Dar a conocer el avance de metas institucionales, mediante la entrega de reportes trimestrales, promoviendo la mejora de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional.

CONSIDERACIONES

1. La Contraloría Interna del organismo operador será la instancia encargada de realizar las evaluaciones en materia de desempeño de las áreas administrativas de la Comisión de Agua.
2. Se establecerá un calendario para la ejecución de las evaluaciones.
3. Las unidades administrativas deberán contar con su Programa Operativo Anual para el establecimiento de sus acciones alineadas al Plan de Desarrollo Municipal.
4. Para la formulación de indicadores, se tomará como guía los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño de la MML.



GLOSARIO

Para efectos del presente programa, se entenderá por:

CAAMTROH, Organismo Operador: A la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.

Contraloría: A la Contraloría Interna de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

Evaluación: Al análisis sistemático y objetivo de las áreas administrativas, programas presupuestales y proyectos; que tiene como finalidad determinar la congruencia, pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados y sostenibilidad;

Indicadores: A la expresión cuantitativa, o en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, refleja los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorea y permite evaluar resultados;

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados: Instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación con base en la MML;

MML: A la Metodología del Marco Lógico: Herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas, además de permitir presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel;

Modelos de TdR: Términos de referencia guía de las evaluaciones, serán aquellos que emita el CONEVAL para los diferentes tipos de evaluaciones;

PAE: Al presente Programa Anual de Evaluación;

PbR: Al Presupuesto basado en Resultados: Herramienta que permite evaluar el desempeño de los programas de gobierno y su impacto en la población para asignar los recursos públicos con un enfoque orientado a resultados;

Pp: Programa Presupuestal.

PMD: Al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024;

UA: A las Unidades Administrativas, desde el nivel de Dirección General, Subdirección de Administración y Finanzas y todas las Áreas Coordinadoras que ejecuten el programa presupuestario evaluado;

IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN

La herramienta inobjetable para obtener información del desempeño del quehacer gubernamental es la "evaluación", constituye el procedimiento vital dentro de la Gestión para Resultados (GpR), su finalidad no solo es obtener información del cumplimiento de las metas y objetivos, sino también datos fehacientes para la toma de decisiones presupuestarias, para Identificar riesgos, para promover la evolución de la organización conjunta, esto es, elevar el grado de compromiso de los servidores públicos.

Para la consolidación de la GpR, la lógica del PbR y propiciar la transparencia y rendición de cuentas se requiere de una cuidadosa planeación, objetivos bien definidos y métodos de medición con base en indicadores, es decir información sistematizada y confiable, lo que permitirá evaluar los resultados de los Pp. En consecuencia, se implementó el SED, a través de él se busca modernizar la gestión pública, contempla el seguimiento y evaluación a programas, desempeño y calidad en el ejercicio del gasto público con base en indicadores estratégicos y de gestión, los cuales se definen a partir de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML).

La MML, permite delimitar correctamente el problema para su solución, con el fin de diseñar el Pp., mediante el análisis de una situación no deseada y sus posibles causas y efectos lo que se estructuran con el “árbol del problema”, generando así un “árbol de objetivos”. Con esta información se integra la MIR, herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas.

En la MIR se consideran cuatro niveles de planeación; El Fin, el Propósito, Componentes y Actividades, cada nivel debe contar con objetivos claramente definidos, indicadores que ayuden a medir los resultados, medios de verificación y factores externos. Así la MIR, es una herramienta indispensable para las unidades responsables, porque es un poderoso instrumento de planeación de los Programas presupuestarios, permitiendo el seguimiento de las políticas y programas.

En consecuencia, la aplicación de una buena evaluación permitirá identificar problemas en la implementación de programas presupuestarios, y en su caso, reorientar y reforzar las Políticas Públicas Municipales, por tanto el proceso de evaluación implica situarse en escenarios hipotéticos y tratar de plantear los retos que involucra el cumplimiento de las metas iniciales; evaluar repercute en la mejora y el progreso, además para los gestores y en general para los integrantes de la Administración Pública Municipal, es un ejercicio de responsabilidad social y política.

En el ámbito de la Administración Pública Municipal, se emite el Programa Anual de Evaluación (PAE), en este documento se indican los tipos de evaluaciones que se pueden aplicar a los Programas presupuestarios y la forma en que se atenderán los resultados.



ALCANCE DEL PAE

Los programas y proyectos que serán evaluados, son aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Que en su diseño considere un impacto esperado en una población;
- Que esté fuertemente alineado con algún objetivo estratégico del PMD;
- Que tenga incidencia en una estrategia transversal del PMD.
- Que su ejecución sea determinante para la buena gestión municipal;
- Que la normatividad aplicable exprese obligatoriedad para evaluarlo;

La Contraloría será la entidad encargada de comunicar cuáles son los programas que se sujetan a los criterios anteriores y el ejercicio fiscal al que corresponden.

PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación contiene los siguientes pasos que serán llevados por la Contraloría Interna y la Dirección General.

- 1. Solicitud del Soporte Documental:** El área de Contraloría solicita a cada una de las áreas el soporte documental de sus actividades llevadas a cabo durante el periodo.
- 2. Aplicación del Semáforo:** Con la documentación presentada por cada una de las áreas, Contraloría llevará a cabo la semaforización de las Matrices.
- 3. Presentación de los Resultados:** El área de Contraloría presentará los resultados del periodo ante la Dirección General.
- 4. Desarrollo de Mesa de Trabajo:** De acuerdo a los resultados presentados la Dirección General determinará si es necesario una mesa de trabajo con el área correspondiente de acuerdo a la evaluación llevada a cabo.
- 5. Replanteamiento de los Programas:** Los resultados de la mesa de trabajo determinarán si el programa o actividades que se están llevando a cabo necesitan un replanteamiento o ajuste en sus metas o presupuesto asignado.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

La entrega a Contraloría serán los primeros 5 días del mes siguiente al que concluya cada trimestre. Las UA deberán entregar por escrito el Informe Mensual de Actividades, Reportes y Evidencias para que proceda a realizar el Proceso de Evaluación.

ETAPAS	2023											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Planeación (Generación de Información)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación (Entrega de documentación y aplicación de semaforización)				X			X			X		
Resultados (presentación de informe)				X			X			X		
Mesa de Trabajo y Replanteamiento					X			X			X	

DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Para dar cumplimiento con la difusión, transparencia y rendición de cuentas, una vez realizado el informe final de la evaluación, se darán a conocer a través de la página de internet del organismo operador, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios.

Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo a 02 de Enero de 2024.

ELABORA



L.I. IMELDA LOPEZ RAMIREZ
CONTRALORIA INTERNA

AUTORIZA



ING. OMAR ALFONSO BRAVO BARCENAS
DIRECTOR GENERAL